



BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Año IX

Miércoles, 4 de Diciembre de 1991

Número 159

Sumario

I. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 20 de noviembre de 1991, por la que se modifica Orden de 30 de julio de 1991, que establece el calendario escolar para el curso 1991/92.

Página 6394

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

Presidencia del Gobierno

Decreto 260/1991, de 28 de noviembre, del Presidente, por el que se dispone el cese de D. José Manuel Fiestas Coll como Asesor del Consejo Universitario de Canarias.

Página 6394

Decreto 261/1991, de 28 de noviembre, del Presidente, por el que se nombra a D. Lizardo Martell Cárdenes Vocal Asesor del Consejo Universitario de Canarias.

Página 6395

Decreto 264/1991, de 2 de diciembre, del Presidente, por el que se declara la sustitución del Presidente del Gobierno por el Vicepresidente durante su ausencia de Canarias.

Página 6395

Consejería de Agricultura y Pesca

Orden de 28 de noviembre de 1991, por la que se encomienda al Secretario General Técnico el despacho de los asuntos de la Dirección General de Estructuras Agrarias durante la ausencia de su titular.

Página 6395

Oposiciones y concursos

Consejería de Trabajo y Función Pública

Orden de 20 de noviembre de 1991, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de puestos de trabajo en esta Consejería.

Página 6395

Corrección de errores de la Resolución de 1 de octubre de 1991, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adjudica puesto de trabajo al personal seleccionado en virtud de pruebas selectivas para el ingreso en



Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica/
Consejería de la Presidencia

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 5ª
Avda. de Anaga, 35, (922) 28.12.58
38001 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
C/ Arrieta, s/n, (928) 36.26.55
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Periodo anual: 5.000 ptas.
Semestre: 3.000 ptas.
Trimestre: 1.750 ptas.
Precio ejemplar: 50 ptas.

- el Cuerpo Auxiliar de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de la Consejería de la Presidencia de 26 de septiembre de 1990. Página 6397
- Resolución de 2 de diciembre de 1991, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueba la lista provisional de adjudicación de puestos de trabajo del concurso de méritos de los Cuerpos Superior Facultativo y Facultativo de Técnicos de Grado Medio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, Escala de Ingenieros y Arquitectos (especialidad Ingenieros Agrónomos) y Arquitectos e Ingenieros Técnicos (especialidad Ingenieros Técnicos Agrícolas), convocado por Orden de 6 de marzo de 1991. Página 6398
- Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**
- Resolución de 11 de noviembre de 1991, por la que se nombra en virtud de concurso a D. Luis Martínez Calcerrada Gómez, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de "Derecho Civil". Página 6399
- Resolución de 11 de noviembre de 1991, por la que se nombra en virtud de concurso a D. José Miguel Pacheco Castela, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de "Matemática Aplicada". Página 6399
- Resolución de 11 de noviembre de 1991, por la que se nombra en virtud de concurso a D. Agustín Morales González, Profesor Titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de "Didáctica de las Matemáticas". Página 6400
- Resolución de 11 de noviembre de 1991, por la que se nombra en virtud de concurso a Dña. María de los Angeles Pazos Lobón, Profesora Titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de "Filología Inglesa". Página 6400

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

- Resolución de 5 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a alumnos de Cursos Ocupacionales de Educación Compensatoria. Página 6400
- Resolución de 14 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se modifica Resolución de 11 de septiembre de 1991, sobre resolución de recursos planteados contra la denegación de ayudas a estudios de Tercer Ciclo (curso 1990/91). Página 6407

Consejería de Política Territorial

- Orden de 28 de noviembre de 1991, por la que se declara zona de emergencia cinegética temporal a una parte de los términos municipales de Mazo y Fuencaliente (La Palma). Página 6407

Consejería de Trabajo y Función Pública

- Orden de 19 de noviembre de 1991, por la que se da cumplimiento a la Sentencia firme nº 419/91 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Las Palmas de Gran Canaria, en recurso nº 17/89, interpuesto por Dña. M^a Espinola García Perdomo, contra la Resolución de 26 de marzo de 1987, de la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de la Presidencia, así como contra la denegación del recurso de reposición formulado con fecha 6 de abril de 1987. Página 6408

IV. DISPOSICIONES DEL ESTADO

Ministerio de Educación y Ciencia

- Resolución de 20 de noviembre de 1991, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se hace pública la fecha de celebración de sorteos para designar los Vocales que integran las Comisiones que han de juzgar concursos para la provisión de vacantes de Cuerpos docentes universitarios. Página 6408

VI. ANUNCIOS*Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos***Consejería de Educación, Cultura y Deportes**

Orden de 12 de septiembre de 1991, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación por concurso de los servicios de transporte escolar durante los cursos 1991/92, 1992/93 y 1993/94 para Centros Públicos de E.G.B. de la Comunidad Autónoma de Canarias y Centros de F.P. de la isla de La Gomera.

Página 6410

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

Anuncio de 27 de noviembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva, por el sistema de contratación directa, de diversos expedientes en las islas de Tenerife y La Gomera.

Página 6411

Hospitales del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife

Anuncio de 29 de octubre de 1991, por el que se hace pública la aprobación de los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y Técnicas que han de regir en el concurso para el equipamiento de los Laboratorios de Partitorios, Criopreservación, Hematología y Hemoterapia.

Página 6411

Ayuntamiento de la Orotava (Tenerife)

Anuncio de 23 de octubre de 1991, por el que se convoca concurso para la adjudicación del servicio de limpieza de los colegios públicos, locales y dependencias municipales.

Página 6413

Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma

Anuncio de 27 de noviembre de 1991, por el que se convoca concurso, por el procedimiento de urgencia, de la obra "Depósito regulador de Velhoco. Documento Adicional nº 1".

Página 6414

Dirección General de la Guardia Civil

Resolución de 28 de noviembre de 1991, de la 152ª Comandancia de la Guardia Civil de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se anuncia una subasta de armas para el día 20 de diciembre de 1991.

Página 6414

*Otros anuncios***Consejería de Educación, Cultura y Deportes**

Instituto de Bachillerato Andrés Bello (Tenerife).- Anuncio de 19 de junio de 1991, relativo a extravío de títulos.

Página 6415

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

Anuncio de 14 de noviembre de 1991, del Servicio Hidráulico de Santa Cruz de Tenerife, relativo a concesión de aguas públicas.- Exptes. núms. 6208, 6209, 6210, 6211, 6212 y 6213-C.

Página 6415

Anuncio de 25 de noviembre de 1991, del Servicio Hidráulico de Santa Cruz de Tenerife, relativo a extracción de áridos en cauces públicos.- Expte. nº 332-E.

Página 6415

Consejería de Política Territorial

Anuncio de 30 de octubre de 1991, de la Dirección General de Urbanismo, de información pública, relativo a la solicitud de autorización para la construcción de un bar-restaurante, promovida por D. Ezequiel Marrero García, en el lugar denominado El Corral de Los Juncos, término municipal de Tejeda (Gran Canaria)

Página 6416

Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales

Resolución de 21 de octubre de 1991, de la Secretaría General Técnica, sobre notificación de Resolución, recaída en el expediente sancionador nº 031/91, incoado a D. Salvador Pozo Nieto.

Página 6416

Resolución de 22 de octubre de 1991, de la Secretaría General Técnica, sobre notificación de Resolución recaída

en el expediente sancionador nº 3/1990, incoado a "Pastelería Industrial Tinerfeña, S.A.", de la que es representante legal D. Lucas Díaz y Díaz.	Página 6416
Resolución de 14 de noviembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica Resolución de la Dirección Territorial de Salud de Las Palmas, formulada en expediente sancionador nº 20/1991, incoado contra D. Tiburcio Palomino Molina.	Página 6417
Resolución de 18 de noviembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica Resolución recaída en el expediente sancionador nº 58/91, formulado por la Dirección Territorial de Salud de Las Palmas contra D. Ramón Lira de Tomás.	Página 6417
Consejería de Turismo y Transportes	
Resolución de 15 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de denuncias -Pliego de Cargos- a titulares de vehículos de ignorado domicilio.	Página 6418
Resolución de 15 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resoluciones sancionadoras a titulares de vehículos de ignorado domicilio.	Página 6419
Resolución de 22 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, sobre notificaciones de Propuestas de Resolución a titulares de empresas y actividades turísticas de ignorado domicilio.	Página 6420

I. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

1721 *ORDEN de 20 de noviembre de 1991, por la que se modifica Orden de 30 de julio de 1991, que establece el calendario escolar para el curso 1991/92.*

En el apartado quinto de la Orden de 30 de julio de 1991 (B.O.C. nº 106, de 12.8.91), se señalaban los días festivos correspondientes al curso escolar 1991/92, entre los que se incluía el día 19 de marzo, San José. En el mismo apartado, se advertía, en relación con los días festivos correspondientes al año 1992, que habría de estarse a lo que dispusiera al respecto el Gobierno de Canarias.

El Decreto 289/1991, de 25 de octubre, por el que se declaran fiestas propias de la Comunidad Autónoma de Canarias y se abre plazo para fijar las fiestas locales, en virtud de las facultades que el artículo 45 del Real Decreto 2.001/1983, de 28 de julio, confiere a las Comunidades Autónomas excluye como festivo el día 19 de marzo, San José.

Por todo lo cual, el día 19 de marzo de 1992 se considerará lectivo a todos los efectos.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de noviembre de 1991.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES,
José Antonio García Déniz.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

Presidencia del Gobierno

1722 *DECRETO 260/1991, de 28 de noviembre, del Presidente, por el que se dispone el cese de D. José Manuel Fiestas Coll como Asesor del Consejo Universitario de Canarias.*

Visto lo establecido en el artículo 8.1.i) del Decreto 267/1991, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Presidencia del Gobierno.

Vengo en disponer el cese de D. José Manuel Fiestas Coll como Asesor del Consejo Universitario de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Jerónimo Saavedra Acevedo.

1723 *DECRETO 261/1991, de 28 de noviembre, del Presidente, por el que se nombra a D.*

Lizardo Martell Cárdenes Vocal Asesor del Consejo Universitario de Canarias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8.1.i) del Decreto 267/1991, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Presidencia del Gobierno.

Vengo en nombrar a D. Lizardo Martell Cárdenes Vocal Asesor del Consejo Universitario de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Jerónimo Saavedra Acevedo.

1724 *DECRETO 264/1991, de 2 de diciembre, del Presidente, por el que se declara la sustitución del Presidente del Gobierno por el Vicepresidente durante su ausencia de Canarias.*

De conformidad con el artículo 17.2 de la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, del Estatuto de Autonomía de Canarias, y el artículo 10.1 de la Ley 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Vengo en declarar que durante mi ausencia de Canarias los días 5 y 6 de diciembre del presente año me sustituya el Vicepresidente del Gobierno, D. Manuel Antonio Hermoso Rojas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de diciembre de 1991.

EL PRESIDENTE,
DEL GOBIERNO,
Jerónimo Saavedra Acevedo.

Consejería de Agricultura
y Pesca

1725 *ORDEN de 28 de noviembre de 1991, por la que se encomienda al Secretario General Técnico el despacho de los asuntos de la Dirección General de Estructuras Agrarias durante la ausencia de su titular.*

Visto lo dispuesto en el artículo 2.2 del Decreto 270/1991, de 18 de octubre (B.O.C. nº 140, de 25.10.91), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura y Pesca, y para la atención adecuada de los asuntos de la Dirección General de Estructuras Agrarias durante la ausencia de su titular,

DISPONGO:

Encomendar al Secretario General Técnico el despacho de los asuntos de la Dirección General de Estructuras Agrarias durante los días 2 al 14 de diciembre, ambos inclusive, por ausencia de Canarias de su titular.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de noviembre de 1991.

EL CONSEJERO DE
AGRICULTURA Y PESCA,
Antonio Angel Castro Cordobez.

Oposiciones y concursos

Consejería de Trabajo
y Función Pública

1726 *ORDEN de 20 de noviembre de 1991, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de puestos de trabajo en esta Consejería.*

Aprobada por Decreto 283 de 27 de diciembre de 1990, la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales, y teniendo en cuenta que el Decreto 147/1991, de 17 de julio, de reestructuración de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias en su artículo 8.2 establece como Centro Directivo de la Consejería de Trabajo y Función Pública, la Dirección General de Trabajo.

Hallándose vacantes los puestos que en el anexo I a la presente Orden se detallan, esta Consejería, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 77 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria y artículo 4/3 del Decreto 41/1989, de 16 de marzo, en cuanto que estas competencias se entienden reenviadas a la Consejería de Trabajo y Función Pública de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta del Decreto 147/1991, de 17 de julio, re-

suelve efectuar convocatoria pública para la provisión por el sistema de libre designación, de dichos puestos con arreglo a las siguientes bases:

Primera: los puestos de trabajo a proveer, mediante sistema de libre designación, son los que figuran relacionados en el anexo I de la presente Orden.

Segunda: podrán participar los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño, según la vigente relación de puestos de trabajo, que se especifican en dicho anexo.

En cuanto al requisito de pertenencia a los Cuerpos y Escalas de la Administración de esta Comunidad, a los que figuran adscritos a los puestos anunciados, se considerará que, a los únicos efectos de esta convocatoria, lo cumplen aquellos funcionarios que pertenezcan a los Cuerpos y Escalas, y reúnan los requisitos de titulación y demás que señala, respecto de cada caso, la Disposición Transitoria Primera de la Ley 2/1987, según la Disposición Transitoria Unica del Decreto 41/1989, de 16 de marzo.

Tercera: las solicitudes para participar en el procedimiento de provisión, ajustadas al modelo que se inserta como anexo II, se dirigirán a esta Consejería y habrán de presentarse dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias, en la Secretaría General Técnica de esta Consejería o en las oficinas que previene el Decreto Territorial 100/1985, de 19 de abril, o en las oficinas de Correos según lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta: además de los datos previstos en el indicado modelo, los aspirantes harán constar en la solicitud su currículum vitae en el que figuren, debidamente acreditados, el Cuerpo o Escala a que pertenecen, el Grupo en que el mismo se hallase clasificado, título académico, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos estimen oportunos poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas a los puestos solicitados, acompañando documentación fehaciente acreditativa de las circunstancias y méritos.

Quinta: esta Consejería de estimarlo oportuno podrá acordar, con anterioridad a la selección, la celebración de una entrevista de los candidatos con la autoridad de que dependa el puesto solicitado.

Sexta: por la Secretaría General Técnica se remitirá a la Dirección General de la Función Pública, la correspondiente propuesta, debidamente motivada, acompañada de la documentación aportada por los interesados en el plazo de 10 días

siguientes al de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

Séptima: esta Consejería podrá dejar vacante las plazas mencionadas, cuando estime que no existen aspirantes que reúnan los requisitos de la presente convocatoria.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante el Consejero de Trabajo y Función Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen pertinente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de noviembre de 1991.

EL CONSEJERO DE TRABAJO
Y FUNCION PUBLICA,
Blas Gabriel Trujillo Oramas.

A N E X O I

CENTRO DIRECTIVO: Viceconsejería de Trabajo.
UNIDAD: Servicio de Promoción.
DENOMINACION DEL PUESTO: Jefe de Servicio de Promoción.
NIVEL: 28.
PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO: 70.
VINCULO: funcionario de carrera.
ADMINISTRACION DE PROCEDENCIA: indistinta.
GRUPO: A.
ADSCRIPCION A CUERPO O ESCALA: Administradores Generales.
ESPECIALIDAD: Licenciado en Derecho/Económicas.
JORNADA: especial.
LOCALIZACION: Santa Cruz de Tenerife.

CENTRO DIRECTIVO: Viceconsejería de Trabajo.
UNIDAD: Dirección Territorial de Trabajo (Las Palmas).
DENOMINACION DEL PUESTO: Director Territorial.
NIVEL: 28.
PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO: 75.
VINCULO: funcionario de carrera.
ADMINISTRACION DE PROCEDENCIA: indistinta.
GRUPO: A.
ADSCRIPCION A CUERPO O ESCALA: Administradores Generales/Ingenieros y Arquitectos.
ESPECIALIDAD: Ingeniero Industrial.
JORNADA: especial.
LOCALIZACION: Las Palmas.

CENTRO DIRECTIVO: Viceconsejería de Trabajo.
UNIDAD: D.T. Trabajo Serv. Administración (Las Palmas).
DENOMINACION DEL PUESTO: Jefe de Servicio de Administración.
NIVEL: 28.
PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO: 70.

VINCULO: funcionario de carrera.
 ADMINISTRACION DE PROCEDENCIA: indistinta.
 GRUPO: A.
 ADSCRIPCION A CUERPO O ESCALA: Administradores
 Generales.
 JORNADA: especial.
 LOCALIZACION: Las Palmas.

CENTRO DIRECTIVO: Viceconsejería de Trabajo.
 UNIDAD: Dirección General de Trabajo.
 DENOMINACION DEL PUESTO: Director Territorial.
 NIVEL: 28.
 PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO: 75.
 VINCULO: funcionario de carrera.
 ADMINISTRACION DE PROCEDENCIA: indistinta.
 GRUPO: A.
 ADSCRIPCION A CUERPO O ESCALA: Administradores
 Generales/Ingenieros y Arquitectos.
 ESPECIALIDAD: Ingeniero Industrial.
 JORNADA: especial.
 LOCALIZACION: Tenerife.

ANEXO II

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos,
 nombre, D.N.I. nº,
 fecha nacimiento, Cuerpo o
 Escala al que pertenece,
 Grupo en que se hallare clasificado el Cuerpo o
 Escala,
 nº de Registro de Personal,
 con domicilio particular en calle,
, nº, localidad
, provincia,
 teléfono, puesto de trabajo actual
, nivel,
 Consejería o Dependencia,
 localidad

Solicita se admitido a convocatoria pública

para proveer, por el sistema de libre designación,
 la (s) plaza(s) de la Consejería
 anunciada(s) por Orden de
 de 1991 (B.O.C. nº).

Acompaña a la presente instancia documenta-
 ción acreditativa de circunstancias y méritos.

(Indicar a continuación los datos del currícu-
 lum vitae a que se refiere la base cuarta de la con-
 vocatoria).

....., a de
 de 1991.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE TRABAJO Y
 FUNCION PUBLICA.

*1727 CORRECCION de errores de la Resolución
 de 1 de octubre de 1991, de la Dirección
 General de la Función Pública, por la que
 se adjudica puesto de trabajo al personal
 seleccionado en virtud de pruebas selectivas
 para el ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la
 Comunidad Autónoma de Canarias,
 convocadas por Orden de la Consejería de
 la Presidencia de 26 de septiembre de 1990.*

Publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº
 133, de 9 de octubre de 1991, Resolución de esta
 Dirección General de 1 de octubre, por la que se
 adjudica puesto de trabajo al personal seleccionado
 en virtud de pruebas selectivas para el ingreso en
 el Cuerpo Auxiliar de la Comunidad Autónoma de
 Canarias, convocadas por Orden de la Consejería
 de la Presidencia de 26 de septiembre de 1990, y
 advertido error en el anexo adjunto, se procede a
 subsanar el mismo en el siguiente sentido:

En la página 5582, donde dice:

"APELLIDOS Y NOMBRE	Nº R.P.T.	CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO UNIDAD	DENOMINACION	LOCALIZACION
OROZCO MUÑOZ, BEGOÑA	80502011	DE LA PRESIDENCIA	DIREC. GRAL. FUNCION PUBLICA SERV. PROGRAMAC. EFECTIVOS	AUXILIAR	SC. TFE."

debe decir:

"APELLIDOS Y NOMBRE	Nº R.P.T.	CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO UNIDAD	DENOMINACION	LOCALIZACION
OROZCO MUÑOZ, BEGOÑA	80502010	DE LA PRESIDENCIA	DIREC. GRAL. FUNC. PUBLICA SERV. PROGRAM. EFECTIVOS	AUXILIAR	S/C. TFE."

1728 RESOLUCION de 2 de diciembre de 1991, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueba la lista provisional de adjudicación de puestos de trabajo del concurso de méritos de los Cuerpos Superior Facultativo y Facultativo de Técnicos de Grado Medio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, Escala de Ingenieros y Arquitectos (especialidad Ingenieros Agrónomos) y Arquitectos e Ingenieros Técnicos (especialidad Ingenieros Técnicos Agrícolas), convocado por Orden de 6 de marzo de 1991.

De conformidad con la base novena, apartado 2, de la Orden de 6 de marzo de 1991 (B.O.C. nº 34, de 15.3.91), por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo adscritos a las Escalas de Ingenieros y Arquitectos (especialidad Ingenieros Agrónomos) y Arquitectos e Ingenieros Técnicos (especialidad Ingenieros Técnicos Agrícolas), respectivamente, vacantes en la Administración de esta Comunidad Autónoma, y formulada por la Comisión de Evaluación la correspondiente propuesta, en uso de la delegación conferida por la citada base de la Orden de convocatoria, esta Dirección General de la Función Pública

RESUELVE:

1º) Aprobar la lista provisional de adjudicación que a continuación se inserta, como anexo I.

2º) Declarar desiertos los puestos de trabajo que se insertan como anexo II, por no haber obtenido los concursantes admitidos la puntuación mínima exigida por la Orden de convocatoria o por haber sido adjudicados a concursantes con mejor puntuación aquellos puestos de trabajo en los que habían manifestado su preferencia.

3º) Emplazar a los concursantes declarados admitidos a quienes no se les haya adjudicado plaza alguna o aquellos que no habiendo concursado, y que se hallen comprendidos en los supuestos establecidos en la base segunda 3 de la Orden de convocatoria, para que en el plazo de cinco días naturales a contar desde la publicación de esta Resolución, manifiesten por escrito el estar incluidos en los supuestos de la base ya mencionada, adjuntando al mismo la correspondiente documentación acreditativa de tales extremos, procediendo este Centro Directivo a adscribirlos con carácter definitivo en puestos de trabajo, según las necesidades de los servicios.

4º) Ordenar la publicación de la referida lista según establece la base octava, apartado 3, anteriormente señalada, en los tablones de anuncios de esta Dirección General y Oficinas Centrales de Información.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de diciembre de 1991.- El Director General de la Función Pública, Alberto Mario Pazos Astrar.

ANEXO I

082	JF. NEG. RECOPIACION DATOS	MIRANDA NIEVES, M ^º ROSA	42.723.157
089	JF. SECC. EXTENSION L.P.	GALIAN RAYO, MANUEL	747.523
090	JF. SECC. ACTIVIDADES	ARANDA GARCIA, MIGUEL	25.519.645
091	JF. SECC. GESTION Y COOPERAC.	BLANCO MORALES, JUAN JOSE	27.670.729
107	PROFESOR SECRET. (ESC. CAPAC. AGR.)	GONZALEZ HENRIQUEZ, JOSE V.	42.699.448
170	DTOR. (ESC. CAPAC. AGR. ARUCAS)	RODRIGO SANCHEZ, VALERIANO	11.511.883
171	PROF. JF. EST. (ESC. CAPACITACION AGR. ARUCAS)	PEÑA CEBALLOS, FERNANDO	26.445.145
311	JF. NEG. CONS. (JARDIN BOTANICO)	HERNANDEZ RODRIGUEZ, AGUSTIN	41.907.477
334	TECNICO (LABORATORIO AGRARIO)	ALCOBERRO PEDROLA, TOMAS	40.014.672
366	JF. NEG. EQUIPAMIENTO RURAL	VILLAMERIEL PRESENCIO, ALEJANDRO	9.272.603
368	JF. NEG. GESTION OBRAS	TAMES ROMANO, PEDRO JOAQUIN	71.695.611
382	JF. SECC. COORDIN. Y PROGR.	HERNANDEZ RODRIGUEZ, MANUEL J.	41.917.813
400	JF. NEG. SEGUIMIENTO PROYECTOS	AMORIN AVILA, ANGEL	4.160.338
417	JF. SECC. POLIT. AGROALIMEN.	QUEVEDO MARTINON, JUAN E.	42.447.298
422	JF. NEG. MAT. VEGET. Y CULT.	RODRIGUEZ MARTIN, JOSE A.	40.270.663
438	JF. NEG. DE SEGUIMIENTO	MONTOYA CARRIZO, PEDRO	853.057
451	JF. SECC. POLT. AGROALIMENT.	GARCIA GARCIA, ANTONIO	42.691.169
654	JF. DE AGRIC. EXTENS. AGRAR.	FALCON BRITO, ANTONIO	42.641.642
110203003	TEC. FACULT. EXPROP.	MACHADO DE LA CUADRA, MANUEL	41.847.636

ANEXO I I

153	PROFESOR (ESC. CAPACITACION AGRARIA LOS LLANOS ARIDANE)
154	PROFESOR (ESC. CAPACITACION AGRARIA LOS LLANOS ARIDANE)
172	PROFESOR (ESC. CAPACITACION AGRARIA ARUCAS)
369	JEFE NEGOCIADO GESTION ESTRUCTURAS
376	JEFE NEGOCIADO SEGUIMIENTO OBRAS
377	JEFE NEGOCIADO SEGUIMIENTO PROYECTOS
393	JEFE NEGOCIADO AUXILIAR
418	JEFE NEGOCIADO ORDENACION DE LA OFERTA
459	JEFE NEGOCIADO MATERIAL VEGETAL Y CULTIVOS
486	TECNICO GRADO MEDIO
655	JEFE DE AGRICULTURA EXTENSION AGRARIA
656	AGENTE COMARCAL DE EXTENSION AGRARIA
657	AGENTE COMARCAL DE EXTENSION AGRARIA
658	AGENTE COMARCAL DE EXTENSION AGRARIA
659	AGENTE COMARCAL DE EXTENSION AGRARIA

**Universidad de Las Palmas
de Gran Canaria**

1729 RESOLUCION de 11 de noviembre de 1991, por la que se nombra en virtud de concurso a D. Luis Martínez Calcerrada Gómez, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de "Derecho Civil".

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el concurso de acceso para la provisión de plaza de Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 20 de septiembre de 1990 (B.O.E. de 2 de octubre), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio); este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de "Derecho Civil", adscrita al Departamento de Ciencias Jurídicas, a D. Luis Martínez Calcerrada Gómez, Documento Nacional de Identidad nº 630.979, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por el interesado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de noviembre de 1991.- El Rector, Francisco Rubio Royo.

1730 RESOLUCION de 11 de noviembre de 1991, por la que se nombra en virtud de concurso a D. José Miguel Pacheco Castela, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de "Matemática Aplicada".

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el concurso de acceso para la provisión de plaza de Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 14 de noviembre de 1990 (B.O.E. de 8 de diciembre), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio); este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de "Matemática Aplicada", adscrita al Departamento de Matemáticas, a D. José Miguel Pacheco Castela, Documento Nacional de Identidad nº 7.759.654, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por el interesado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de noviembre de 1991.- El Rector, Francisco Rubio Royo.

1731 RESOLUCION de 11 de noviembre de 1991, por la que se nombra en virtud de concurso a D. Agustín Morales González, Profesor Titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de "Didáctica de las Matemáticas".

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el concurso de acceso para la provisión de plaza de Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 14 de noviembre de 1990 (B.O.E. de 8 de diciembre), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio); este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de "Didáctica de las Matemáticas", adscrita al Departamento de Matemáticas, a D. Agustín Morales González, Documento Nacional de Identidad nº 42.768.015, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por el interesado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de noviembre de 1991.- El Rector, Francisco Rubio Royo.

1732 RESOLUCION de 11 de noviembre de 1991, por la que se nombra en virtud de concurso a Dña. María de los Angeles Pazos Lobón, Profesora Titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de "Filología Inglesa".

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el concurso de acceso para la provisión de plaza de Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 14 de noviembre de 1990 (B.O.E. de 8 de diciembre), y habiéndose acreditado por la candidata propuesta los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado

por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio); este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesora Titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de "Filología Inglesa", adscrita al Departamento de Filología Moderna, a Dña. María de los Angeles Pazos Lobón, Documento Nacional de Identidad nº 42.711.806, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por la interesada.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de noviembre de 1991.- El Rector, Francisco Rubio Royo.

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

1733 RESOLUCION de 5 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a alumnos de Cursos Ocupacionales de Educación Compensatoria.

Habiéndose autorizado, por Acuerdo de Gobierno en sesión celebrada el 3.10.91, el expediente propuesta por el que se conceden subvenciones individuales a alumnos de Cursos Ocupacionales en Educación Compensatoria, Programa dependiente de la Dirección General de Promoción Educativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para ayudas de transporte, alimentación y gastos propios de los cursos.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo expuesto en el artículo 9, apartado c), del Decreto 18/1991, de 21 de febrero (B.O.C. nº 27, de 1.3.91), por el que se establece el régimen general de las ayudas y subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, ha dispuesto que se publique en el Boletín Oficial de Canarias la relación de beneficiarios que a continuación se detallan:

ALUMNO	IMPORTE	ALUMNO	IMPORTE
<u>ED. COMPENSATORIA BENIJOS (LA OROTAVA)</u>			
AFONSO CABRERA ELSA	35000	GONZALEZ GUILLEN ANA ROSA	35000
AMADOR CARBALLO CANDELARIA	35000	HERNANDEZ SUAREZ MARIA V.	35000
CABRERA GONZALEZ MARIA A.	35000	IZQUIER HERNANDEZ RITA D.	35000
CARBALLO GONZALEZ MARIA M.	35000	MARRERO TORRES KARINA	35000
CASAÑAS DIAZ MARIA E.	35000	MORALES SANTANA LOURDES	35000
DIAZ ROMERO MARIA P.	35000	OJEDA RAMIREZ MARIA E.	35000
FARIÑA MARTIN FELIX	35000	RODRIGUEZ CABRERA JUANA R.	35000
GONZALEZ CABRERA OLEGARIA	35000	VERA GUTIERREZ GLORIA	35000
HERNANDEZ CARBALLO ISABEL	35000	VERA SANTOS JOSE G.	35000
HERNANDEZ CARBALLO MARIA	35000	YANES RODRIGUEZ LUCIA	35000
HERNANDEZ GONZALEZ GENOVEVA	35000	ARCOS TRUJILLO TEODORA	35000
ROMERO CABRERA MARIA	35000	AROCHA SANTANA PATRICIA	35000
		BETANCOR HERNANDEZ SONIA E.	35000
		CARDENES DIAZ SILVIA	35000
<u>ED. COMPENSATORIA BENIJOS (LA OROTAVA)</u>			
TRUJILLO RODRIGUEZ AUXILIADORA	35000	DOMINGUEZ GIL SORAYA	35000
		GOMEZ MARQUEZ MARIA M.	35000
		NIETO MOLE VERONICA	35000
<u>ED. COMPENSATORIA CRUZ DE PIEDRA (LAS PALMAS)</u>			
ARCOS TRUJILLO FRANCISCO	50000	OJEDA DIEPA CARMEN	35000
BEN MOHAMED GUERRA JUAN C.	50000	PEREZ HERRERA ESTRELLA	35000
BETANCOR CABRERA JUA R.	50000	RAMIREZ HERNANDEZ CANDELARIA	35000
BETANCOR MENDOZA LAUREANO	50000	SANTANA GARCIA MARIA B.	35000
BRAVO PEREZ JOSE R.	50000	SANTANA PADRON DUNIA E.	35000
CABELLO DIAZ JUAN C.	50000	SEGURA HERRERA ELENA P.	35000
FALCON TORRES SOCRATES	50000	SUAREZ MEDINA EVA	35000
GARCIA CABRERA FRANCISCO J.	50000	VELAZQUEZ SARDIÑA CARMEN D.	35000
GONZALEZ CORUÑA SERGIO N.	50000		
MARRERO SUAREZ JUAN N.	50000	<u>ED. COMPENSATORIA STA. CLARA OFRA (S/C DE TENERIFE)</u>	
MENDOZA JIMENEZ JOSE J.	50000	AFONSO SUAREZ DAVID	35000
RODRIGUEZ HERNANDEZ CARLOS	50000	AGUILAR JIMENEZ MIGUEL	35000
SANCHEZ ALAMO MANUEL U.	50000	BATISTA QUESADA MANUEL	35000
SANTANA GARCIA ANTONIO	50000	CALERO GARCIA ALBERTO	35000
SOCORRO GONZALEZ DAVID	50000	DELGADO PERDOMO LOURDES	35000
		DORTA DIAZ VICTOR	35000
		ESCOBAR PEREZ MIGUEL	35000
<u>ED. COMPENSATORIA CRUZ DE PIEDRA (LAS PALMAS)</u>			
BORDON DIAZ MARIA DEL MAR	35000	ESPINEL MARTIN FRANCISCO	35000
CABRERA SANTANA AMERICA	35000	ESTEVEZ ROBLES JOSE	35000
DIAZ ROMERO SOLEDAD	35000	GARCIA BATISTA LUIS	35000
FRUGONI MARTIN MARIA LUZ	35000	GARCIA RODRIGUEZ ANA	35000

ALUMNO	IMPORTE	ALUMNO	IMPORTE
MARICHAL ARBELO CONCEPCION	50000	BORGES SOCAS FELIPE	35000
MARTIN TRUJILLO BEATRIZ	50000	DELGADO RODRIGUEZ MANUEL	35000
MORENO AMAYA PASCUALA	50000	DOÑA LUIS ADOLFO	35000
NUÑEZ CARMONA RAFAELA	50000	DOÑA LUIS JOSE	35000
PEREZ BRITO MILAGROS	50000	DOÑA LUIS JOSE A.	35000
CASTILLA GARCIA LAURA	35000	DORTA RODRIGUEZ CARMELO	35000
FERNANDEZ BONILLA LUCRECIA	35000	EUSEBIO MORALES PABLO	35000
GONZALEZ FRAGOSO ANGELA	35000	GONZALEZ LUIS AQUILINO	35000
GONZALEZ HERNANDEZ SANDRA	35000	LUIS RODRIGUEZ JOSE	35000
MARICHAL ARBELO CONCEPCION	35000	MENDEZ GONZALEZ CELESTINO	35000
SANTANA MUÑOZ ANA	35000	MENDEZ GONZALEZ MARIA	35000
VICENTE PEREZ CONCEPCION	35000	QUINTERO RODRIGUEZ JULIO	35000
		BATISTA HERNANDEZ PEDRO	35000
		BENCOMO ALONSO ANTONIO	35000
<u>ED. COMPENSATORIA GÜIMAR (GÜIMAR)</u>		BORGES SOCAS FELIPE	35000
ALBERTO DEL CASTILLO MARIA	35000	DOÑA LUIS JOSE	35000
CAMPOS BRITO MARIA	35000	DORTA RODRIGUEZ CARMELO	35000
CHAVEZ, DE VERA MARIA	35000	GONZALEZ LUIS AQUILINO	35000
GABINO DENIZ ANA BELEN	35000	HERNANDEZ GARCIA JUAN C.	35000
GONZALEZ PEREZ SONIA	35000	LEON LOPEZ ANGEL	35000
MARTIN MARTIN VERONICA	35000	LUIS RODRIGUEZ JOSE	35000
MESA MESA SIVIA	35000	MENDEZ GONZALEZ CELESTINO	35000
NUÑEZ BRITO MARIA C.	35000	RODRIGUEZ HERNANDEZ PEDRO	35000
PINTO MARTIN MARIA I.	35000	RODRIGUEZ MESA CRISTO	35000
TRUJILLO CASTILLO MARIA	35000	SOSA DELGADO FRANCISCO	35000
ALBERTO DEL CASTILLO MARIA	35000	SOSA REGALADO FERNANDO	35000
CAMPOS BRITO MARIA	35000	DORTA MANUEL SANDRA	35000
CRUZ GONZALEZ MONICA	35000	HERNANDEZ RODRIGUEZ ANTONIO	35000
DELGAO DIAZ JUANA	35000	LORENZO LOPEZ MARIA	35000
GABINO DENIZ ANA BELEN	35000	MENDEZ GONZALEZ JOSE A.	35000
GONZALEZ CASTILLO MARIA	35000	MENDEZ MENDEZ FRANCISCO	35000
GONZALEZ PEREZ SONIA	35000	MESA GONZALEZ MARIA	35000
HERNANDEZ OLIVA MARIA	35000	MESA PEREZ MARIA	35000
MARTIN MARTIN VERONICA	35000	MESA ZAMORA MARIBEL	35000
MESA MESA SIVIA	35000	PACHECO MARTIN CRISTO	35000
NUÑEZ BRITO MARIA C.	35000	PEREZ BENCOMO ANDREA	35000
SANTOS GONZALEZ CAROLINA	35000	PEREZ HERNANDEZ JUAN	35000
		RODRIGUEZ HERNANDEZ PEDRO	35000
<u>ED. COMPENSATORIA LA GUANCHA (LA GUANCHA)</u>		RODRIGUEZ MENDEZ MARIA	35000
ABREU GONZALEZ JOSE	35000		

ALUMNO	IMPORTE	ALUMNO	IMPORTE
SOSA DELGADO FRANCISCO	35000	GARCIA SUAREZ OSCAR	35000
ABREU GOMEZ MARIA	50000	GODOY MONZON VICTOR M.	35000
CABRERA LORENZO MATIAS	50000	GONZALEZ CRUZ FRANCISCO	35000
DORTA MANUEL SANDRA	50000	HERNANDEZ JIMENEZ ANTONIO	35000
GARCIA DORTA MARIA	50000	LOPEZ MORALEZ PABLO A.	35000
LORENZO LOPEZ MARIA	50000	MARTIN RODRIGUEZ CAMILO	35000
MENDEZ LUIS ANTONIA	50000	MEDINA HERNANDEZ ABEL	35000
MENDEZ MENDEZ FRANCISCO	50000	ORTEGA PEÑATA JOSE	35000
MESA GONZALEZ MARIA	50000	TORRES JIMENEZ EUSEBIO	35000
MESA PEREZ MARIA DEL MAR	50000	CABRERA BRITO ANGEL	50000
MESA ZAMORA MARIBEL	50000	CABRERA CABRERA MARTIN	50000
MORALES FELIPE MARIA	50000	DIAZ ACEVEDO DAVID	50000
PACHECO MARTIN CRISTO	50000	DIAZ VERONA JOSE R.	50000
PEREZ BELLO VICTOR	50000	ELIAS RODRIGUEZ NICOLAS	50000
PEREZ HERNANDEZ JUAN	50000	GARCIA OMAR JESUS	50000
RODRIGUEZ HERNANDEZ PEDRO	50000	HERNANDEZ GONZALEZ SANTIAGO	50000
		PEREZ SUAREZ MAXIMO T.	50000
ED. COMPENSATORIA JINAMAR (LAS PALMAS)		RODRIGUEZ CASTELLANO DAVID	50000
DIAZ PEREZ JOSE A.	35000	RODRIGUEZ CRUZ DANIEL	50000
DOMINGUEZ RODRIGUEZ JOSE	35000	SANTANA GONZALEZ SALVADOR	50000
HERNANDEZ BETHECOURT VICTOR	35000	SUAREZ GARCIA GUSTAVO	50000
JIMENEZ HERNANDEZ FELIPE	35000	SUAREZ PONCE OSCAR A.	50000
RAMOS DEL MONTE SALVADOR	35000	TAVIO MEDINA ANGEL A.	50000
RODRIGUEZ MONROY JACOBO	35000	VIEJO ALEMAN DAVID	50000
RODRIGUEZ VIERA JUAN C.	35000	ARBELO PEREZ JOSE C.	50000
SAAVEDRA BENITEZ JUAN A.	35000	GONZALEZ SUAREZ JUAN M.	50000
SALAZAR GONZALEZ JUANA M.	35000	HERNANDEZ MEDINA JOSE D.	50000
SANTANA VIERA MANUEL	35000	HERNANDEZ MIRAVAL SERGIO	50000
TORRES GUTIERREZ JOSE M.	35000	MONTESDEOCA SANTANA ANTONIO	50000
UGARTE SOCORRO JOSE J.	35000	MONZON SANCHEZ JOSE M.	50000
VEGA MORENO DIEGO	35000	OJEDA SOSA RICARDO	50000
VEGA MORENO FRANCISCO	35000	OLIVARES ORTEGA ALEJANDRO	50000
VEGA MORENO JUAN C.	35000	ORTEGA SANCHEZ JOSE R.	50000
AVILA RIVERO DAVID	35000	QUINTANA PULIDO GUSTAVO	50000
CURBELO ALAMO ADAN	35000	RODRIGUEZ VIERA JOSE A.	50000
DOMINGUEZ GUTIERREZ EMILIO	35000	SANTANA VIERA CLAUDIO	50000
FLEITAS ZURITA GONZALO	35000	SINSO DIAZ ALEXIS	50000
GALVAN MIHALIC JUAN M.	35000	TALAVERA GUARDIA SEBASTIAN	50000
GARCIA GONZALEZ ARQUIMEDES	35000	HERNANDEZ BETHENCOURT SERGIO	50000

ALUMNO	IMPORTE	ALUMNO	IMPORTE
<u>ED. COMPENSATORIA PALO BLANCO (LOS REALEJOS)</u>		HENRIQUEZ GALINDO JUAN	35000
DE LA CRUZ RUIZ ANA	35000	HENRIQUEZ GALINDO SANTIAGO	35000
DIAZ ALVAREZ ANA	35000	HERNANDEZ BETANCOR JUAN	35000
DIAZ DONIZ ROSA MARIA	35000	LUQUE ROSALES FRANCISCO	35000
DONIZ PAEZ ANTONIA	35000	MARRERO GONZALEZ ALFONSO	35000
ESTEVEZ LORENZO MARIA C.	35000	NOBLE CAÑADA VICENTE	35000
GARCIA HERNANDEZ ANA	35000	PEÑA ROMERO AGUSTIN	35000
GARCIA LORENZO MONICA	35000	PEREZ CORUÑA ANTONIO	35000
GONZALEZ DIAZ MARIA S.	35000	SANTANA GUERRA JOSE M.	35000
LINALES LINARES MARIA	35000	SANTANA MENDEZ JUAN C.	35000
LORENZO ZAMORA MARIA	35000	BENITEZ GRUESO ROBERTO	35000
LUIS FARRAIS ANA	35000	CORUÑA MEDINA CRISTO	35000
QUINTERO ALVARES MARIA B.	35000	HENRIQUEZ GALINDO JOSEFA	35000
QUINTERO ALVAREZ MARIA S.	35000	HENRIQUEZ GALINDO JUAN	35000
QUINTERO ESTEVEZ CLENDIA	35000	HENRIQUEZ GALINDO SANTIAGO	35000
RODRIGUEZ RODRIGUEZ ROSA	35000	HERNANDEZ BETANCOR JUAN	35000
		LUQUE ROSALES FRANCISCO	35000
		MARTIN MORENO EDUARDO	35000
		MARRERO GONZALEZ ALFONSO	35000
		MATEO TEJERA JUAN M.	35000
<u>ED. COMPENSATORIA PEDRO HIDALGO (LAS PALMAS)</u>		PEÑA ROMERO AGUSTIN	35000
ALMEIDA VERA TEODORA	50000	PEÑA ROMERO RAMON	35000
CORUÑA MEDINA CRISTO	50000	RAMIREZ NAVARRO VICTOR	35000
FALCON CASTRO PEDRO	50000	SANTANA MENDEZ JUAN C.	35000
HENRIQUEZ GALINDO JOSEFA	50000	SUAREZ SANTANA JOSE	35000
HENRIQUEZ GALINDO JUAN	50000		
HENRIQUEZ GALINDO SANTIAGO	50000	<u>ED. COMPENSATORIA SAN CRISTOBAL (LAS PALMAS)</u>	
HERNANDEZ BETANCOR JUAN	50000	ALEMAN RODRIGUEZ MARCELINO	35000
LUQUE ROSALES FRANCISCO	50000	ALVAREZ LOPEZ JOSE	35000
MARTIN MORENO EDUARDO	50000	BETHENCOURT RAMOS ORLANDO	35000
MARTIN SAINT CRISTO	50000	BRITO PILES ALEXIS	35000
MARRERO GONZALEZ ALFONSO	50000	CALERO FUENTES DANIEL	35000
MEDINA MARTIN JESUS	50000	GARCIA RODRIGUEZ JOSE C.	35000
RAMIREZ NAVARRO VICTOR	50000	GONZALEZ SANTANA MARCO	35000
SANTANA GUERRA JOSE M.	50000	GUERRA NUÑEZ FERNANDO	35000
SANTANA MENDEZ JUAN C.	50000	LISTAN QUINTANA JOSE	35000
ALEMAN MARTIN ALBERTO	35000	MAKOL BENITEZ ALEJANDRO	35000
BENITEZ GRUESO ROBERT	35000	MEDINA DENIZ JOSE L.	35000
CARDONA FLEITAS ISMAEL	35000	MELIAN GONZALEZ CARMELO	35000
CORUÑA MEDINA CRISTO	35000		
HENRIQUEZ GALINDO JOSEFA	35000		

1734 RESOLUCION de 14 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se modifica Resolución de 11 de septiembre de 1991 sobre resolución de recursos planteados contra la denegación de ayudas a estudios de Tercer Ciclo (curso 1990/91).

Por Resolución de esta Dirección General de 11 de septiembre de 1991 se resolvían los recursos planteados contra la Resolución de 4 de abril de 1991 relativa a la concesión/denegación de ayudas para la realización de estudios de Tercer Ciclo en el curso 1990/91.

Una vez publicada esta Resolución de 11 de septiembre (B.O.C. nº 134, de 11.10.91), D. Gregorio Pérez Penate aportó copia del escrito del recurso presentado en las Oficinas de Correos de Las Palmas dentro del plazo establecido sin que tal recurso fuera tenido en cuenta por la Resolución de 11 de septiembre. A la vista de todo ello y considerando:

1º) Que tal escrito de recurso tiene plena validez según lo dispuesto en el artº. 66.5 y 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

2º) Que, a la vista de la documentación aportada, se comprueba que D. Gregorio Pérez Penate cumple los requisitos económicos exigidos por la Orden de convocatoria.

Por todo lo expuesto y en virtud de las facultades que tengo delegadas por el Excmo. Sr. Consejero (artículo 9º de la Orden de 17 de octubre de 1990, B.O.C. de 22 de octubre, por la que se convocaban estas ayudas),

RESUELVO:

Modificar la Resolución de esta Dirección General, de 11 de septiembre de 1991 (B.O.C. nº 134, de 11.10.91) a fin de incluir entre los recursos resueltos favorablemente (anexo I) y por tanto con derecho a la ayuda solicitada al presentado por D. Gregorio Pérez Penate, en los términos que se detallan a continuación:

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS

Apellidos y nombre	Exención	
	Tasas	Desplazamiento
Pérez Penate, Gregorio	91.371	--

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de noviembre de 1991.- El Director General de Universidades e Investigación, Guillermo Núñez Pérez.

Consejería de Política Territorial

1735 ORDEN de 28 de noviembre de 1991, por la que se declara zona de emergencia cinegética temporal a una parte de los términos municipales de Mazo y Fuencaliente (La Palma).

Por los Ayuntamientos de Mazo y Fuencaliente se ha solicitado la declaración de zona de emergencia cinegética en parte de sus términos municipales, dados los graves daños que los conejos producen en los cultivos de viñedo y plantación.

Una vez recabados los informes técnicos correspondientes y en virtud de lo señalado en el artículo 25.5 del vigente Reglamento de Caza de 25 de marzo de 1971, y de las competencias de esta Consejería en materia de conservación de la naturaleza,

DISPONGO:

Artículo 1.- Declarar como zona de emergencia cinegética temporal la parte de los términos municipales de Mazo y Fuencaliente comprendida entre los límites generales:

N.- Término municipal de Breña Baja.

E.- Litoral.

S.- Barranco del Rodadero y litoral.

O.- Carretera comarcal C-832 y Camino Viejo.

Artículo 2.- Se autoriza únicamente la caza del conejo con armas de fuego, perro y hurón entre el 1 de diciembre de 1991 y 25 de febrero de 1992, pudiendo cazar todos los días pero únicamente las personas que tengan carácter de vecinos de La Palma.

Artículo 3.- Los cazadores que hagan uso de esta autorización deberán estar previstos de la documentación pertinente, no pudiendo ser objeto de venta o comercio la caza capturada.

Artículo 4.- La Unidad Insular de la Dirección General de Medio Ambiente y Conservación de la Naturaleza en la isla de La Palma controlará la ejecución de esta autorización. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas motivará la incoación de un expediente de denuncia al amparo de lo previsto en la vigente Ley y Reglamento de Caza.

Lo que se hace público para general cono-

cimiento y cumplimiento, debiendo darse publicación de la presente Orden en los Boletines Oficiales de Canarias (B.O.C.) y de la Póvincia (B.O.P.).

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de noviembre de 1991.

EL CONSEJERO DE
POLITICA TERRITORIAL,
José Francisco Henríquez Sánchez.

Consejería de Trabajo y Función Pública

1736 *ORDEN de 19 de noviembre de 1991, por la que se da cumplimiento a la Sentencia firme nº 419/91 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Las Palmas de Gran Canaria, en recurso nº 17/89, interpuesto por Dña. M^a Espinola García Perdomo, contra la Resolución de 26 de marzo de 1987, de la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de la Presidencia, así como contra la denegación del recurso de reposición formulado con fecha 6 de abril de 1987.*

Visto el testimonio de la Sentencia nº 419/91, dictada el 19 de octubre de 1991, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Las Palmas de Gran Canaria, en el recurso nº 17/89 interpuesto por Dña. M^a Espinola García Perdomo, contra la Resolución de 26 de marzo de 1987 (B.O.C. nº 38, de 30.3.87), de la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de la Presidencia, por la que se publica la lista única y se adjudican puestos de trabajo a aspirantes que han superado las pruebas del concurso-oposición, para proveer vacantes en las categorías profesionales de Cocinero y Ayudante de Cocina, existentes en la Consejería de Educación en régimen de contratación laboral, así como contra la denegación del recurso de reposición formulado con fecha 6 de abril de 1987, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Fallo: en atención a lo expuesto, la Sala ha decidido:

Primero.- Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Dña. M^a Espinola García Perdomo, contra las Resoluciones de la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de la Presidencia del Gobierno de

Canarias de 26 de marzo y 22 de junio de 1987, las cuales anulamos en cuanto no adjudicaron a la recurrente la plaza de Ayudante de Cocina (40 horas) en el Colegio Público “Cristóbal García Blairzy” (Gran Tarajal, Tuineje, Fuerteventura).

Segundo.- Reconocer a la recurrente el derecho a la adjudicación de dicha plaza, condenando a la Administración demandada a llevar a cabo tal adjudicación.

Tercero.- No imponer las costas del recurso.”

Vistos los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y demás normas de general aplicación.

El Consejero de Trabajo y Función Pública, en uso de las facultades que tiene legalmente reconocidas, por el artículo 8 del Decreto Territorial 147/1991, de 17 de julio, de reestructuración de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias,

RESUELVE:

Cumplir en sus propios términos la referida sentencia, lo que se hará público en el Boletín Oficial de Canarias para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de noviembre de 1991.

EL CONSEJERO DE TRABAJO
Y FUNCION PUBLICA,
Blas Gabriel Trujillo Oramas.

IV. DISPOSICIONES DEL ESTADO

Ministerio de Educación y Ciencia

1737 *RESOLUCION de 20 de noviembre de 1991, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se hace pública la fecha de celebración de sorteos para designar los Vocales que integran las Comisiones que han de juzgar concursos para la provisión de vacantes de Cuerpos docentes universitarios.*

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos docentes universitarios que se relacionan en el anexo adjunto y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de

octubre); artículo 1º del Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), y artículo 17.e) del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril (B.O.E. de 27).

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento, para el día 11 de diciembre de 1991, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema informático aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades, en su sesión de 25 de junio de 1985, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, s/n, 28040-Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución se harán públicas las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Universidades y en la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (calle Serrano, 150, Madrid).

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

- Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.

- Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.

- Sean aspirantes y pertenezcan a la misma área de conocimiento a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 6 de diciembre, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, s/n, 28040-Madrid).

En los concursos en los que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza, se estará a lo previsto en el artículo 1º del Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6º.9, del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre.

Madrid, a 20 de noviembre de 1991.- El Secretario General, Miguel A. Quintanilla Fisac.

A N E X O

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE 12.8.91 (B.O.E. DE 13.9). EN SU CASO SE INDICA ENTRE PARENTESIS EL NUMERO DE PLAZAS. EL NUMERO DE ORDEN CORRESPONDE AL DE LA RESOLUCION CITADA.

CONCURSO Nº: 1.
SORTEO Nº: 19.293.
CUERPO: CATEDRATICO UNIVERSIDAD.
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIA DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIFICIAL.
PRESIDENTE TITULAR: ROBERTO MORENO DIAZ.
VOCAL SECRETARIO TITULAR: FERNANDO MARTIN RUBIO.

CONCURSO Nº: 2.
SORTEO Nº: 19.294.
CUERPO: PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD.
AREA DE CONOCIMIENTO: MICROBIOLOGIA.
PRESIDENTE TITULAR: GONZALO PIEDROLA ANGULO.
VOCAL SECRETARIO TITULAR: ZOILO GONZALEZ LAMA.

CONCURSO Nº: 3.
SORTEO Nº: 19.295.
CUERPO: PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA.
AREA DE CONOCIMIENTO: ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES.
PRESIDENTE TITULAR: MATEO VALERO CORTES.
VOCAL SECRETARIO TITULAR: PEDRO MEDINA RODRIGUEZ.

CONCURSO Nº: 4.
SORTEO Nº: 19.296.
CUERPO: PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA.
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIA DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIFICIAL.
PRESIDENTE TITULAR: FERNANDO MARTIN RUBIO.
VOCAL SECRETARIO TITULAR: LUIS MAZORRA MANRIQUE.

CONCURSO Nº: 5.
SORTEO Nº: 19.297.
CUERPO: PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA.
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIA DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIFICIAL.
PRESIDENTE TITULAR: LUIS ALVAREZ LEON.
VOCAL SECRETARIO TITULAR: LUIS MAZORRA MANRIQUE.

VI. ANUNCIOS

*Subastas y concursos de obras,
suministros y servicios públicos*

**Consejería de Educación,
Cultura y Deportes**

1708 *ORDEN de 12 de septiembre de 1991, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación por concurso de los servicios de transporte escolar durante los cursos 1991/92, 1992/93 y 1993/94 para Centros Públicos de E.G.B. de la Comunidad Autónoma de Canarias y Centros de F.P. de la isla de La Gomera.*

Vistas las propuestas de adjudicación, de distintos servicios de transporte escolar, elevados a este Organó por la Comisión Asesora constituida al efecto, de conformidad con los criterios de valoración previstos en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación,

DISPONGO:

Primero: la adjudicación de las rutas del servicio de transporte escolar para las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas, a las empresas y por los importes que a continuación se detallan:

PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Nº DE RUTA	EMPRESA	IMPORTE DIARIO
15	T.I.T.S.A.	12.475
16	T.I.T.S.A.	12.475
50	Vero Mario Díaz Delgado	7.767
50 bis	Vero Mario Díaz Delgado	7.767
52	Vero Mario Díaz Delgado	8.831
52 bis	Vero Mario Díaz Delgado	7.767
54	Vero Mario Díaz Delgado	10.149
54 bis	Vero Mario Díaz Delgado	10.149
74	Angel Pimentel Díaz	6.996
75	Mª del Carmen Viña Mederos	10.149
75 bis	Mª del Carmen Viña Mederos	10.149
92	Transportes Las Mercedes, S.A.	10.149
92 bis	Transportes Las Mercedes, S.A.	10.149
93	Transportes Las Mercedes, S.A.	11.773
94	Transportes Las Mercedes, S.A.	11.493
94 bis	Transportes Las Mercedes, S.A.	11.493
99	Juan Bautista Delgado Rodríguez	10.000
111	Domingo Barrera Chinaa	12.478
135 R	T.I.T.S.A.	400
147	Transportes San Andrés, S.L.	8.831
147 bis	Transportes San Andrés, S.L.	8.831
157	Juan Bautista Delgado Rodríguez	13.743
157 .1	Mª del Carmen Viña Mederos	9.800
193	Soc. Coop. Transpor. Norte de La Palma	14.500
215	Soc. Coop. Transpor. Norte de La Palma	12.500
215 bis	Soc. Coop. Transpor. Norte de La Palma	12.500
216	Soc. Coop. Transpor. Norte de La Palma	13.000
219	Soc. Coop. Transpor. Norte de La Palma	14.500
226	Domingo Conrado Plasencia	13.000
231	Domingo Conrado Plasencia	14.000

PROVINCIA DE LAS PALMAS

Nº DE RUTA	EMPRESA	IMPORTE DIARIO
3	Transportes La Pardilla, S.L.	13.407

Nº DE RUTA	EMPRESA	IMPORTE DIARIO
43	Antonio Ramos Quintana	13.407
45	Gerardo Cubas Mateo	11.773
46	Gerardo Cubas Mateo	11.773
49	Autobuses Hernández, S.L.	16.414
51	Gerardo Cubas Mateo	13.067
52	Gerardo Cubas Mateo	11.703
53	Gerardo Cubas Mateo	11.703
75	Gerardo Cubas Mateo	12.478
81	Gerardo Cubas Mateo	12.478
138	Hdros. de Manuel Oliva Romero	12.478
143	Transportes La Pardilla, S.L.	11.773
144	Transportes La Pardilla, S.L.	11.773

Segundo: declarar desiertas el resto de las rutas contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de septiembre de 1991.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES,
José Antonio García Déniz.

ADJUDICATARIO: D. Urbano Herrera Arzola.
PRESUPUESTO: 6.624.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de noviembre de 1991.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

1709 ANUNCIO de 27 de noviembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva, por el sistema de contratación directa, de diversos expedientes en las islas de Tenerife y La Gomera.

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas ha adjudicado definitivamente, por el sistema de contratación directa, los expedientes que a continuación se relacionan a los adjudicatarios, y por los importes que asimismo se detallan:

EXPTE.: mantenimiento de talud inestable con muro de contención en el p.k. 4,000 de la carretera TF-121.

ADJUDICATARIO: Construcciones Orchilla, S.A.
PRESUPUESTO: 5.492.714 ptas.

EXPTE.: embellecimiento y acabado en el enlace de la autopista TF-5 con la carretera TF-411, p.k. 5,3.
ADJUDICATARIO: Cubiertas y M.Z.O.V., S.A.
PRESUPUESTO: 44.119.880 ptas.

EXPTE.: refuerzo de muros y reposición de firme en la carretera TF-711, de San Sebastián de La Gomera a Vallehermoso, pp.kk. 23,970 al 24,070.

Hospitales del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife

1710 ANUNCIO de 29 de octubre de 1991, por el que se hace pública la aprobación de los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y Técnicas que han de regir en el concurso para el equipamiento de los Laboratorios de Partitorios, Criopreservación, Hematología y Hemoterapia.

El Consejo de Administración del Organismo Autónomo "Hospitales del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife", en sesión ordinaria celebrada el 15 de octubre del presente año, acordó la aprobación de los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y Técnicas que han de regir en el concurso para el equipamiento de los Laboratorios de Partitorios, Criopreservación, Hematología y Hemoterapia en el Hospital Universitario de Canarias.

Por el presente, se pone en conocimiento de todos los interesados, a efectos de oír reclamaciones, la exposición al público durante un plazo de ocho días en la Secretaría del Organismo Autónomo en el Hospital Universitario de Canarias, de los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y Técnicas que habrán de regir en este

concurso. Este plazo empezará a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si no se produjesen reclamaciones en el periodo anteriormente señalado, la aprobación de los Pliegos se elevará a definitiva.

Asimismo, se hace pública la apertura del presente concurso, cuyas principales características son las siguientes:

Objeto: el equipamiento de los Laboratorios de Paritorios, Criopreservación, Hematología y Hemoterapia en el Hospital Universitario de Canarias.

Procedimiento: concurso.

Presupuesto del contrato: el presupuesto será determinado por los licitadores, de conformidad con lo que dispone el artículo 113.1 del Reglamento General de Contratación, con un crédito existente para este gasto de ciento veintiséis millones (126.000.000) de pesetas, el cual se ejecutará con cargo al crédito existente en el capítulo VI del vigente presupuesto.

Plazo de entrega: la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos ofertados deberán efectuarse en un plazo máximo de dos meses, a contar desde el otorgamiento del contrato y en los locales o dependencias habilitadas al efecto dentro del Hospital Universitario de Canarias.

Presentación de proposiciones: las proposiciones se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario de Canarias en días hábiles, de 9,00 a 13,00 horas, dentro del plazo de treinta días a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, sin que dicho plazo pueda finalizar antes de 42 días naturales a partir de la fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas.

También podrá remitirse por correo certificado y deberá hacerse con sujeción a los requisitos fijados en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación, no admitiéndose las que no acrediten el cumplimiento de los mismos. El envío del presente anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas se ha efectuado por vía postal.

Apertura de proposiciones: el primer día hábil siguiente a la expiración del plazo de presentación de solicitudes, que no sea sábado, a las nueve horas y en las dependencias del Hospital Universitario de Canarias, se procederá a la apertura de los sobres que contengan la documentación personal, técnica y proposiciones económicas.

Fianza provisional: para tomar en el concurso,

los solicitantes deberán constituir una fianza provisional en el Hospital Universitario de Canarias, cuyo importe será del dos por ciento (2%) del presupuesto total del equipo o equipos ofertados, en metálico o mediante aval bancario debidamente bastantado por el Secretario del Organismo Autónomo.

Fianza definitiva: el adjudicatario o adjudicatarios vendrán obligados a constituir fianza definitiva en cualquiera de las formas previstas para la provisional del cuatro por ciento (4%) del precio de adjudicación.

Documentación a presentar: cada una de las proposiciones constará de tres sobres y en cada uno se incluirá la documentación que seguidamente se indica:

Sobre A: documentación personal que conste de lo siguiente:

1) Solicitud para tomar parte en el concurso según el modelo que a continuación se establece.

“D., con domicilio en, y D.N.I. nº, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de) desea tomar parte en el concurso de adquisición, suministro e instalación del equipo, o de los siguientes equipos, a cuyos efectos se hace constar:

- Que no incurre en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad previstos en los Pliegos de Condiciones del concurso, y cuantos otros le sean por la legislación aplicable.

- Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, según dispone el artículo 1 del Real Decreto 2.528/1986, que crea el artículo 23 ter del Reglamento General de Contratación del Estado.

- Que acepta todas y cada una de las condiciones de los Pliegos de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas del concurso.

Lugar, fecha y firma del concursante.”

2) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad de la persona firmante de la solicitud.

3) Justificante de la representación con que actúa el firmante de la solicitud, cuando la haya suscrito en nombre de otra persona.

Si la representación es de una persona física se

acompañará escritura de poder notarial bastante, otorgada por el propietario o titular de la empresa.

En el caso de que el firmante actúe en nombre de una persona jurídica, aportará la escritura de constitución de la Sociedad, inscrita en el Registro Mercantil, con aquellas cláusulas particulares de los Estatutos o acuerdos sociales de los que se deduzca la representación. Si ésta no resultase de las mismas, se presentará poder notarial bastante para justificarla.

4) Declaración jurada de que no se encuentren comprendidas en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en las normas legales citadas en la condición segunda.

5) Justificación o declaración expresa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, conforme al artículo 23 ter del Reglamento General de Contratación del Estado.

6) Justificante de constitución de la fianza provisional.

7) Deberá presentarse fotocopia legalizada del N.I.F. y Licencia Fiscal.

Los documentos indicados podrán presentarse en originales o en copias de las mismas que tengan el carácter de auténticas.

Las empresas extranjeras presentarán sus documentos constitutivos traducidos de forma oficial al castellano, así como un despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo, donde se acredite que, conforme a su legislación tienen capacidad para contratar y obligarse.

Sobre B: documentación económica.

Sobre C: documentación técnica.

Lugar, fecha y firma del concursante.

La Laguna, a 29 de octubre de 1991.- El Secretario, Gustavo González Garrido.- Vº.Bº. la Presidenta, María Luisa Zambra Rodríguez.

**Ayuntamiento de
La Orotava (Tenerife)**

1711 ANUNCIO de 23 de octubre de 1991, por el que se convoca concurso para la adjudicación del servicio de limpieza de los colegios públicos, locales y dependencias municipales.

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de octubre de 1991, el Proyecto Técnico (Pliego de Condiciones y anexos) que ha de regir el concurso público para la contratación de la prestación de los servicios de limpieza de colegios públicos, locales y dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de La Orotava, se expone al público por plazo de ocho días, dentro del cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Objeto del concurso.- El objeto de este concurso es la prestación de los servicios de limpieza de los colegios públicos, locales y dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de La Orotava.

Plazo.- El contrato tendrá una duración de cuatro años, a partir del día 1 de enero de 1992, o, en su caso, del día siguiente al inicio de la prestación de los servicios por parte del adjudicatario, si, por causas ajenas a su voluntad, le fuera imposible iniciarla en la fecha señalada. El contrato podrá prorrogarse durante dos años más, por periodos de un año, de mutuo acuerdo entre las partes.

Fianza provisional.- 1.000.000 de ptas.

Fianza definitiva.- 4% del canon anual de adjudicación.

Exposición pública del expediente.- En la Secretaría General de la Corporación, Negociado de Bienes y Servicios.

Presentación de proposiciones.- Las solicitudes para tomar parte en el concurso, con la documentación exigida en el artículo octavo y demás contenida en el Pliego, se presentarán en días hábiles, entre las 9 y las 13 horas, dentro del plazo de veinte días a contar del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Deberán ser dirigidas al Sr. Alcalde de la Villa de La Orotava, con arreglo al siguiente modelo:

“D.,
D.N.I. nº, con domicilio en calle/plaza
....., población
....., en plena capacidad de
obrar, en nombre propio, o en representación de
....., solicita ser admitido
al concurso convocado por ese Excmo. Ayunta-
miento para la contratación de la prestación de los
servicios de limpieza de los colegios públicos,
locales y dependencias municipales del Excmo.
Ayuntamiento de La Orotava, según anuncio
insertado en el B.O.E. de fecha
....., a cuyos efectos hace constar:

- Que no está incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad a que se hace referencia en el Pliego de Condiciones del concurso.

- Que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social, en los términos y circunstancias a que hace referencia el artº. 23 del Reglamento General de Contratación del Estado.

- Que conoce el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Técnicas que rigen el concurso, las cuales acepta y se compromete a cumplir, en caso de resultar adjudicatario del mismo, y a cuyo fin presenta toda la documentación exigida en el mismo.

....., a de
de 19

(Lugar, fecha y firma del concursante)."

Gastos.- Serán de cuenta del adjudicatario los de anuncio y demás que ocasione el concurso.

Apertura de plicas.- Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava, a las doce horas del día hábil siguiente (excepto sábados) a la terminación del plazo de presentación de solicitudes.

La Orotava, a 23 de octubre de 1991.- El Alcalde, Isaac Valencia Domínguez.

Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma

1712 ANUNCIO de 27 de noviembre de 1991, por el que se convoca concurso, por el procedimiento de urgencia, de la obra "Depósito regulador de Velhoco. Documento Adicional nº 1".

En sesión plenaria celebrada con carácter ordinario el 4 de noviembre de 1991 ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas y Facultativas que habrán de regir en el concurso para la ejecución de las obras del proyecto "Depósito regulador de Velhoco. Documento Adicional nº 1", el cual se expone al público por el plazo de cuatro días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público

para la adjudicación de la referida obra, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones en contra del Pliego de Condiciones.

A tales efectos, el expediente de contratación quedará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, sección de contratación, todos los días laborables, excepto sábados, durante las horas de oficina, para que quienes estén interesados puedan examinarlo.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las nueve a catorce horas, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de La Palma, a 27 de noviembre de 1991.- El Alcalde, Carlos Javier Cabrera Matos.

Dirección General de la Guardia Civil

1713 RESOLUCION de 28 de noviembre de 1991, de la 152ª Comandancia de la Guardia Civil de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se anuncia una subasta de armas para el día 20 de diciembre de 1991.

Esta Comandancia de la Guardia Civil anuncia la venta en pública subasta de 399 armas, las cuales han sido distribuidas en 303 lotes a subastar; según queda establecido en la Circular 11/1988, dimanante de la Intervención Central de Armas y Explosivos (Boletín Oficial del Cuerpo nº 19, de 11 de julio de 1988).

La subasta tendrá modalidad de plica o pliego cerrado, teniéndose proyectada para las 9,00 horas del próximo día 20 de diciembre, en los locales de la Jefatura de la Comandancia sita en la calle Alicante, 9, de Las Palmas de Gran Canaria.

Las armas permanecerán expuestas al público en un local de la Comandancia, en horas de oficina (de 9,00 a 13,00 horas), desde el día 16 al 19 de diciembre (ambos inclusive).

Su relación completa, así como sus características, precio de licitación, pliego de condiciones y modelo del escrito que los licitadores deberán dirigir al Presidente de la Junta de Subastas,

quedarán a disposición de todos los interesados en las dependencias de la Intervención de Armas de la Comandancia.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de noviembre de 1991.- El Teniente Coronel Primer Jefe de la Comandancia, Salvador Ruiz Guerrero.

Otros anuncios

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

1714 *Instituto de Bachillerato Andrés Bello (Tenerife).*- ANUNCIO de 19 de junio de 1991, relativo a extravío de títulos.

Habiéndose extraviado el título de Bachiller Elemental, Plan de Estudios 1957, expedido por el Sr. Director del I.N.E.M. de Santa Cruz de Tenerife con nº de registro 6.830, folio 240, expedido el 3.6.68 y título de Bachiller Superior, Plan de Estudios 1957, con nº de registro 7.143, folio 1.161, expedido por la Universidad de La Laguna el día 8.9.70 a nombre de Dña. Francisca Vicelmina Pérez González, con D.N.I. nº 41.993.525.

Y a fin de extender el correspondiente duplicado de los mismos, se hace público por este medio por si alguna persona se sintiera perjudicada y tuviera alguna reclamación al respecto.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de junio de 1991.- El Secretario, Alonso Ballesteros Ballester.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

1715 ANUNCIO de 14 de noviembre de 1991, del Servicio Hidráulico de Santa Cruz de Tenerife, relativo a concesión de aguas públicas.- Exptes. núms. 6208, 6209, 6210, 6211, 6212 y 6213-C.

La Empresa Municipal de Aguas, S.A. (EM-MASA) de Santa Cruz de Tenerife solicitó, en escritos registrados de entrada en estas dependencias el día 25 de octubre pasado, sendas concesiones de las aguas públicas que se obtengan de la perforación de seis pozos a emboquillar en las cotas aproximadas de 227, 362,5, 223, 223, 550 y 423 metros sobre el nivel del mar, respectivamente, y en los parajes conocidos por Valle Brosque, Los Campitos, Valle Crispín, Valle Gran-

de, Roque Negro y Catalanes de este término municipal. Las aguas se destinarán al abasto público.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley Territorial 12/1990, de 26 de julio, de Aguas, en el Decreto 152/1990, de 31 de julio, y en los artículos 104 y siguientes del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (Reglamento del Dominio Público Hidráulico), y con el fin de que las personas o entidades que tengan alguna reclamación que hacer la lleven a cabo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, plazo durante el cual estarán de manifiesto los referidos expedientes en las dependencias de esta Dirección General, Edificio de Usos Múltiples, planta 9ª, Avenida de Anaga, de esta capital, durante las horas de oficina.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de noviembre de 1991.- El Jefe Accidental del Servicio, Pedro Calderón López.

1716 ANUNCIO de 25 de noviembre de 1991, del Servicio Hidráulico de Santa Cruz de Tenerife, relativo a extracción de áridos en cauces públicos.- Expte. nº 332-E.

D. Aquilino Martín Rodríguez solicitó, en escrito registrado de entrada en estas dependencias el día 18 de los corrientes, la autorización para la extracción de 4.225,430 metros cúbicos de áridos del cauce del Barranco de Izcagua, en el tramo comprendido entre las cotas 740 y 780 metros sobre el nivel del mar, términos municipales de Puntagorda y Garaffa (Isla de La Palma).

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en la Ley Territorial 12/1990, de 26 de julio, de Aguas, y el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (Reglamento del Dominio Público Hidráulico), y con el fin de que las personas o entidades que tengan alguna reclamación que hacer la lleven a cabo en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente de la referencia en las dependencias de esta Dirección General, Edificio de Usos Múltiples, planta 9ª, Avenida de Anaga, 35, de esta capital, durante las horas de oficina.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de noviembre de 1991.- El Jefe Accidental del Servicio, Pedro Calderón López.

Consejería de Política Territorial

1717 ANUNCIO de 30 de octubre de 1991, de la Dirección General de Urbanismo, de información pública, relativo a la solicitud de autorización para la construcción de un bar-restaurante, promovida por D. Ezequiel Marrero García, en el lugar denominado El Corral de Los Juncos, término municipal de Tejeda (Gran Canaria).

Habiéndose solicitado autorización para la construcción de un bar-restaurante en el lugar denominado El Corral de los Juncos por D. Ezequiel Marrero García, en el término municipal de Tejeda, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días contados desde el siguiente de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General en Las Palmas de Gran Canaria, calle Domingo J. Navarro, 1, 3ª planta, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo previsto en el artículo 11.2.c) de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril, sobre la Ordenación Urbanística del Suelo Rústico de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de octubre de 1991.- El Director General de Urbanismo, Javier Ruiloba Santana.

Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales

1718 RESOLUCION de 21 de octubre de 1991, de la Secretaría General Técnica, sobre notificación de Resolución, recaída en el expediente sancionador nº 031/91, incoado a D. Salvador Pozo Nieto.

No teniendo constancia esta Secretaría General Técnica del domicilio de D. Salvador Pozo Nieto, y siendo preciso notificarle la Resolución correspondiente al expediente incoado contra el mismo, conforme al artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

RESUELVO:

1.- Notificar a D. Salvador Pozo Nieto la Resolución recaída en el expediente que ha sido instruido, por infracción de la legislación sanitaria.

Contra la Resolución que por la presente se le notifica podrá interponer recurso de alzada ante la

Dirección General de Salud Pública, en el plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de esta Resolución.

2.- Remitir al Ayuntamiento de la población que se cita, la presente Resolución para su publicación en el tablón de anuncios correspondiente.

- TITULAR: D. Salvador Pozo Nieto.

- Nº EXPTE.: 031/91.

- POBLACION: San Bartolomé de Tirajana.

- HECHOS INFRACTORES: cubos de basura sin tapa. Depositatan en un mismo refrigerador carnes, pescados y verduras.

Salsa mahonesa y rosa de elaboración casera con más de 24 horas y sin protección.

- PRECEPTOS INFRINGIDOS: los artículos 4º.12, 16.4, 18.7 y 16.9, del Real Decreto 2.817/1983, de 13 de octubre (B.O.E. de 11.11.83), en relación con el artículo 35.a.1 de la Ley General de Sanidad 14/1986, de 25 de abril.

- SANCION: leve.

- CUANTIA: cuarenta mil (40.000) pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de octubre de 1991.- La Secretaria General Técnica, Susana Peri Gómez.

1719 RESOLUCION de 22 de octubre de 1991, de la Secretaría General Técnica, sobre notificación de Resolución recaída en el expediente sancionador nº 3/1990, incoado a "Pastelería Industrial Tinerfeña, S.A.", de la que es representante legal D. Lucas Díaz y Díaz.

No teniendo constancia esta Secretaría General Técnica del domicilio de "Pastelería Industrial Tinerfeña, S.A.", y siendo preciso notificarle la Resolución correspondiente al expediente incoado contra el mismo, conforme al artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

RESUELVO:

1.- Notificar a "Pastelería Industrial Tinerfeña, S.A." la Resolución recaída en el expediente que ha sido instruido, por infracción de la legislación sanitaria.

Contra la Resolución que por la presente se le notifica podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública, en el plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de esta Resolución.

2.- Remitir al Ayuntamiento de la población que se cita la presente Resolución para su publicación en el tablón de anuncios correspondiente.

- TITULAR: "Pastelería Industrial Tinerfeña, S.A.", de la que es su representante legal D. Lucas Díaz y Díaz.

- Nº EXPTE: 3/1990.

- POBLACION: Santa Cruz de Tenerife.

- HECHOS INFRACTORES: se detecta en un paquete de productos de bollería-pastelería fabricados en dicha industria, la contaminación de los mismos por mohos del género "Aspergillus", por lo que se califican tales productos, como alimentos alterados, según el Código Alimentario Español. Asimismo se comprueba que no se señala en el envase lote de fabricación y que el número de registro que figura, 20.08224/TF no se corresponde con el real, que es 20.18723/TF.

- PRECEPTOS INFRINGIDOS: el artículo 35.B) 2ª y artículo 35.A) 1ª de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, en relación con el artículo 11, letras a) y c) del Real Decreto 2.419/1978, de 19 de mayo (B.O.E. nº 244, de 11 y 12 de octubre), por el que se aprueba la Reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración, fabricación, circulación y comercio de productos de confitería, bollería y repostería, así como artículo 14 del Real Decreto 1.355/1983, de 27 de abril (B.O.E. de 27 de mayo), de modificación al Real Decreto 2.419/1978, y artículo 14 del Real Decreto 1.122/1988, de 23 de septiembre (B.O.E. de 4 de octubre), por el que se aprueba la Norma General de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios envasados.

- SANCION: leve.

- CUANTIA: cien mil (100.000) pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de octubre de 1991.- La Secretaria General Técnica, Susana Peri Gómez.

1720 RESOLUCION de 14 de noviembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica Resolución de la Dirección Territorial de Salud de Las Palmas, formulada en expediente sancionador nº 20/1991, incoado contra D. Tiburcio Palomino Molina.

No teniendo constancia esta Secretaría General Técnica del domicilio de D. Tiburcio Palomino Molina, y siendo preciso notificarle la Resolución recaída en el expediente incoado contra el mismo, conforme al artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

RESUELVO:

1.- Notificar a D. Tiburcio Palomino Molina la Resolución recaída en el expediente que ha sido instruido por infracción de la legislación en materia sanitaria.

Contra la Resolución que por la presente se le notifica podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública en el plazo de quince días a partir del siguiente al de esta publicación.

2.- Remitir al Ayuntamiento de la población que se cita, la Resolución para su anuncio en el tablón de edictos.

TITULAR: D. Tiburcio Palomino Molina.

Nº EXPTE: 20/1991.

POBLACION: San Bartolomé de Tirajana.

HECHOS INFRACTORES:

- No posee cámara de congelación para los diferentes productos.

- Se conservan juntos productos crudos y elaborados.

- Cubo de basura sin cierre hermético.

PRECEPTOS INFRINGIDOS: el artículo 4.12 del Real Decreto 2.817/1983, de 13 de octubre (B.O.E. de 11 de noviembre), en relación con el artículo 35.a.1) de la Ley General de Sanidad 14/1986, de 25 de abril.

- SANCION: leve.

- CUANTIA: diez mil (10.000) pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de noviembre de 1991.- La Secretaria General Técnica, Susana Peri Gómez.

1721 RESOLUCION de 18 de noviembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica Resolución recaída en el expediente sancionador nº 58/91, formulado por la Dirección Territorial de Salud de Las Palmas contra D. Ramón Lira de Tomás.

No teniendo constancia esta Secretaría General Técnica del domicilio de D. Ramón Lira de Tomás, y siendo preciso notificarle la Resolución correspondiente al expediente sancionador incoado contra el mismo, conforme al artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

RESUELVO:

1.- Notificar a D. Ramón Lira de Tomás la Resolución recaída en el expediente que ha sido

instruido por infracción de la legislación en materia sanitaria.

Contra la Resolución que por la presente se notifica, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

2.- Remitir al Ayuntamiento de la población que se cita, la Resolución para su publicación en el tablón de edictos.

TITULAR: D. Ramón Lira de Tomás.

Nº EXPEDIENTE: 58/91.

POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria.

HECHOS INFRACTORES:

- El cocinero y el camarero carecen de carnet de manipuladores de alimentos.
- Las tapas de los arcones no cierran y conservan juntos carnes y pescados.
- Tablas de corte de madera.
- Moscas en toda la cocina.
- Aparatos ajenos a la actividad (cámaras fuera de uso).
- Se fuma en la cocina.
- Suelos sucios.
- Puntos de luz sin protección.

PRECEPTOS INFRINGIDOS: los artículos 3.a) del Real Decreto 2.505/1983, de 4 de agosto (B.O.E. de 20 de septiembre de 1983); 2.6.3 del Decreto 2.884/1967, de 21 de septiembre; artículo 5.3, 7.5, 6.1 y 4.7 del Real Decreto 2.817/1983, de 13 de octubre (B.O.E. de 11 de noviembre de 1983).

SANCION: leve.

CUANTIA: cincuenta mil (50.000) pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de noviembre de 1991.- La Secretaria General Técnica, Susana Perri Gómez.

Consejería de Turismo y Transportes

1722 RESOLUCION de 15 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de denuncias - Pliego de Cargos- a titulares de vehículos de ignorado domicilio.

No teniendo constancia en esta Dirección General del domicilio de los titulares de los vehículos que se relacionan y siendo preciso notificarles el oportuno Pliego de Cargos como consecuencia de las denuncias recibidas contra ellos a los efectos de que aleguen lo que a su

derecho convenga, y conforme al artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

RESUELVO:

1.- Notificar a los titulares de los vehículos que se citan, los cargos que se especifican en el expediente que les ha sido instruido por esta Dirección General por infracción a la legislación de transportes por carretera.

Los interesados disponen de un plazo de quince días a partir de la publicación de la presente Resolución para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso intenten valerse.

2.- Remitir a los Ayuntamientos de las poblaciones que se citan, la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

1) TITULAR: Alberto Domínguez Martel; Nº EXPTE.: GC-1094-0-91; POBLACION: San Bartolomé de Tirajana; MATRICULA: GC-4183-AL; INFRACCION: artículos 103 y 141.b) LOTT, artículos 158 y 198.b) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90); CUANTIA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio privado de mercancías.

2) TITULAR: Edmundo Cubas Delgado; Nº EXPTE.: GC-1110-0-91; POBLACION: Gáldar; MATRICULA: GC-9741-U; INFRACCION: artículos 103 y 141.b) LOTT, artículos 158 y 198.b) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90); CUANTIA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio privado de mercancías.

3) TITULAR: Miguel Angel Fierro Pérez; Nº EXPTE.: GC-1118-0-91; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-3388-AC; INFRACCION: artículos 103 y 141.b) LOTT, artículos 158 y 198.b) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90); CUANTIA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio privado de mercancías.

4) TITULAR: Hormigones Jandía, S.A.; Nº EXPTE.: GC-1119-0-91; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-4966-AJ; INFRACCION: artículos 103 y 141.b) LOTT, artículos 158 y 198.b) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90); CUANTIA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio privado de mercancías.

5) TITULAR: Antonio Martín Hdez.; Nº EXPTE.: GC-1548-I-91; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-7401-AC; INFRACCION: artº. 140.c) Ley 16/1987, de 30.7, artº. 197.c) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90); CUANTIA: 460.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte público de mercancías, excediéndose en su P.M.A.

6) TITULAR: Construcciones Enegue, S.A.; Nº EXPTE.: GC-1580-0-91; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-6977-AL; INFRACCION: 1) artículo 142.n) LOTT, artº. 198.n) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90); 2) artículo 142.c) LOTT, artículo 199.c) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90), Orden Ministerial 25.10.90 (B.O.E. 8.10.90); CUANTIA: 1) 5.000 ptas.; 2) 15.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: 1) no llevar visible la tarjeta de transportes en servicio privado; 2) carecer de todos los distintivos.

7) TITULAR: Paul Otto Plahn; Nº EXPTE.: GC-1636-0-91; POBLACION: San Bartolomé de Tirajana; MATRICULA: GC-4703-Y; INFRACCION: artº. 142.b) LOTT, artículos 158 y 198.b) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90); CUANTIA: 5.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: no llevar a bordo la tarjeta de transportes en servicio privado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de noviembre de 1991.- El Director General de Transportes, Fernando Pérez Navarro.

1723 RESOLUCION de 15 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resoluciones sancionadoras a titulares de vehículos de ignorado domicilio.

No teniendo constancia en esta Dirección General del domicilio de los titulares de los vehículos que se relacionan y siendo preciso notificarles la Resolución sancionadora recaída en el expediente incoado con motivo de infracciones a la normativa de transportes por carretera, y haciendo uso de la facultad contemplada en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

RESUELVO:

1.- Notificar a los titulares de los vehículos que se citan, las Resoluciones que han recaído en los expedientes sancionadores instruidos en esta Dirección General por infracciones a la legislación de transportes por carretera.

Contra las Resoluciones que por la presente se notifican, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias, en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de esta Resolución.

2.- Remitir a los Ayuntamientos de las poblaciones que se citan, la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

1) TITULAR: Hormigones Canarios, S.A.; Nº EXPTE.: GC-0482-0-91; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-2169-X; INFRACCION: artículos 103 y 141.b) en relación con el artº. 140.h) LOTT, artículos 158 y 198.b) en relación con el artº. 197.i) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90); CUANTIA: 250.000 ptas., reincidencia; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio privado.

2) TITULAR: Hormigones Insulares, S.A.; Nº EXPTE.: GC-0500-0-91; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-7427-D; INFRACCION: artículos 103 y 141.b) en relación con el artº. 140.h) LOTT, artículos 158 y 198.b) en relación con el artº. 197.i) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90); CUANTIA: 250.000 ptas., reincidencia; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio privado.

3) TITULAR: Hormigones Insulares, S.A.; Nº EXPTE.: GC-0627-0-91; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-7427-D; INFRACCION: artículos 90 y 140.a) LOTT, artículos 41 y 198.a) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90); CUANTIA: 400.000 ptas., precintado 3 meses, reincidencia; HECHO INFRACTOR: carecer de tarjeta de transportes en servicio público.

4) TITULAR: Distribuidora Alimenticia Canaria, S.L.; Nº EXPTE.: GC-0700-0-91; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-9521-AS; INFRACCION: artº. 142.b) LOTT, artículos 158 y 198.b) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90); CUANTIA: 5.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: no llevar a bordo la tarjeta de transportes en servicio privado, vigente.

5) TITULAR: José Luis Batista García; Nº EXPTE.: GC-0735-0-91; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-6069-AL; INFRACCION: artículos 90 y 140.a) en relación con el artº. 141.o) LOTT, artículos 41 y 197.a) en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90); CUANTIA: 5.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

6) TITULAR: José López Macías; Nº EXPTE.: GC-0751-0-91; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-9572-AH; INFRACCION: artículos 103 y 141.b) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio privado de mercancías.

7) TITULAR: Ramican, S.L.; Nº EXPTE.: GC-0768-0-91; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-1791-AH; INFRACCION: artículos 103 y 141.b) LOTT, artículos 158 y 198.b) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90); CUANTIA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio privado de mercancías.

8) TITULAR: Mª Encarnación Dos Santos González; Nº EXPTE.: GC-0835-0-91; POBLACION: Telde; MATRICULA: GC-7160-AC; INFRACCION: artículos 103 y

141.b) LOTT, artículos 158 y 198.b) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90); CUANTIA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACITOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio privado de mercancías.

9) TITULAR: Top Car, S.A.; N° EXPTE.: GC-0958-0-91; POBLACION: Telde; MATRICULA: GC-1388-AT; INFRACCION: artº. 142.n) LOTT, Decreto 7/1990 (B.O.C. 9.10.90), artº. 199.o) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.C. 29.1.90); CUANTIA: 10.000 ptas.; HECHO INFRACITOR: carecer el contrato de alguno de los datos reglamentarios.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de noviembre de 1991.- El Director General de Transportes, Fernando Pérez Navarro.

1724 RESOLUCION de 22 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, sobre notificaciones de Propuestas de Resolución a titulares de empresas y actividades turísticas de ignorado domicilio.

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de los titulares de los establecimientos y actividades turísticas que se relacionan, y siendo preciso notificarles la Propuesta de Resolución del expediente incoado con motivo de denuncias o Actas de Inspección, formuladas contra aquéllos, a los efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga, y conforme al artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

RESUELVO:

1.- Notificar a los titulares de establecimientos y actividades turísticas que se citan, la Propuesta de Resolución recaída en el expediente que les ha sido instruido por infracción a la legislación en materia turística.

Los interesados disponen de un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para manifestar por escrito lo que a su derecho o interés convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse.

2.- Remitir al Ayuntamiento de la población que se cita, la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

N° EXPTE.: 499/90; TITULAR: Manuel Peralo Díaz; ESTABLECIMIENTO: Restaurante "Rosamar"; POBLACION: Los Cristianos-Arona; HECHO INFRACITOR: no haber comunicado el cambio de titularidad a la Consejería de Turismo y Transportes, según consta en el Acta de Inspección nº 0009584, de 23 de octubre de 1990 y en el informe emitido por el negociado correspondiente; PRECEPTOS INFRINGIDOS: artículo 2º en relación con el artículo 5º de la Orden de 23 de septiembre de 1988 (B.O.C. de 7.10.88); CALIFICACION: grave, en base al artº. 8.c) en relación con el artículo 7.d) de la Ley 3/1986, de 8 de abril (B.O.C. de 11.4.86); SANCION: 50.000 ptas.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de noviembre de 1991.- El Director General de Ordenación e Infraestructura Turística, Carlos González Lázaro.

BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVION

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.